



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2012

RES. H. N° 1633-12

Exptes. N° 20.110/09

VISTO:

La Resolución N° 407-SRT-2012, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), Gladys Noemí Avalos, prórroga para la presentación de su trabajo de Tesis de Licenciatura de la Carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 407-SRT-2012, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), Gladys Noemí AVALOS, prórroga por un año a partir del 03 de marzo de 2012, para la presentación de su trabajo de Tesis de Licenciatura de la mencionada Carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UMSa

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

